FCEFyN
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS y NATURALES

UNC Universidad Nacional de Córdoba

Asignatura: **Agrimensura Legal 3**

Código: 10-09413	RTF	7,5
Semestre: Séptimo	Carga Horaria	72 Hs.
Bloque: Tecnología Aplicada	Horas de Práctica	30 Hs.
Departamento: Agrimensura		

Correlativas:
- Correlativa1: Agrimensura Legal 2

Contenido Sintético:
- 1. Dominio público.
- 2. Limitaciones administrativas al dominio.
- 3. Derechos procesal
- 4. Derecho minero.
- 5. Derecho de aguas.
- 6. Ejercicio profesional.

Competencias Genéricas:
- CG7. Comunicarse con efectividad.
- CG8. Actuar con ética, responsabilidad profesional, compromiso social, considerando el impacto económico, social y ambiental de su actividad en el contexto global y local.
- CG9. Aprender en forma continua y autónoma.

Aprobado por HCD: 1007-HCD-2023 RES: Fecha: 13/11/2023

Competencias Específicas:

- CE1.1. Determinar y verificar por mensura, límites de objetos territoriales legales de derecho público y privado.
- CE1.2. determinar y verificar por mensura límites de jurisdicciones políticas y administrativas, bienes públicos, objetos de derechos reales y todo otro objeto legal de expresión territorial.
- CE1.3. Realizar la georreferenciación de los objetos territoriales determinados por Mensura y su Registración Catastral.

Presentación

La Mensura, el Catastro y el Estado Parcelario, son actividades relacionadas con normas de derecho privado y público. En los espacios curriculares que se han cursado en el trayecto académico hasta el momento de Iniciar el presente, se ha obtenido principalmente un panorama de la relación profesional con normas de derecho privado, los derechos reales, y se ha comenzado en Agrimensura Legal 2 con normas de derecho público. En Agrimensura Legal 3 se profundizará en este último campo, donde prima el derecho administrativo.

El espacio curricular de Mensura, correspondiente al octavo semestre de la cursada, demandará plenamente los conocimientos adquiridos a lo largo de Agrimensura Legal 1, 2 y 3, ya que en dicho momento deberán confluir conocimientos de diversos campos del saber del hombre y la mujer, donde se complementan y se aplican en conjunto el Derecho y diversas tecnologías que permiten aplicar la geometría práctica para relacionar el mundo del derecho y su aplicación al territorio.

En el primero de estos campos, la Ciencia Jurídica, y fundamentalmente el derecho público interno, como el administrativo y el procesal, conforman un cúmulo de reglamentaciones y limitaciones que encausan el ejercicio profesional de las Ingenieras e Ingenieros Agrimensores.

Esto lleva a que deban adquirir y actualizar sus conocimientos de legislación y del ordenamiento normativo administrativo, por lo que el estudio de las cuestiones legales relativas a la Agrimensura se constituye una cuestión fundamental en la formación de las Ingenieras e Ingenieros Agrimensores, conocimientos sin los cuales, no podrán ejercer su profesión en acuerdo con los estándares actuales de una profesión que está regulada por el estado en su ejercicio.

La necesidad de discretizar la currícula, con una división en años de cursada y éstos a su vez en semestres, con determinadas cargas horarias, se dirige a que se deban plantear espacios curriculares con diferentes nombres y contenidos, a pesar, que como en caso de la Agrimensura Legal, sea una sola unidad de conocimiento, la que forma parte del Área Temática de Aplicación Territorial del Derecho, con espacios curriculares como Agrimensura y Geometría Territorial, Agrimensura Legal 1, Agrimensura Legal 2, Georreferenciación y Límites Territoriales y Mensura, por citar los de mayor articulación, entre otros.

Así pues, la Agrimensura Legal 3, tiene su principal fundamento en la continuidad de los conocimientos que se deben enseñar a las futuras Ingenieras e Ingenieros Agrimensores sobre la Ciencia Jurídica, teórica y aplicada al territorio, comenzando con nociones de derecho público, continuando con limitaciones administrativas a la propiedad privada, los procedimientos civiles a nivel de gobierno local que se encuentran reglados, en los que la profesión de Ingeniería en Agrimensura juega un papel relevante, normas administrativas que regulan la actividad minera en la provincia, al igual que la reglamentaciones administrativas

relacionadas con la regulación de los recursos hídricos y su incidencia en la propiedad privada. Complementariamente, y dentro del mismo campo de derecho público, las normas que organizan y regulan el ejercicio profesional de las futuras Ingenieras e Ingenieros Agrimensores, con lo cual, los egresados quedan ubicados dentro del mundo de las relaciones jurídicas y dotados de las herramientas específicas para su ejercicio profesional.

Este espacio curricular contribuye a consolidar la formación jurídica y de agrimensura de los futuros profesionales, y les suministra conocimientos específicos sobre temas de derecho que enfrentarán inmediatamente comiencen con su ejercicio profesional, y que a través de los trabajos prácticos que desarrollarán, podrán ir percibiendo y consolidando saberes teóricos y prácticos para resolver cuestiones concretas.

Es de destacar que articulación con espacios curriculares de la carrera, tanto vertical como horizontalmente, hace que la formación práctica , la intensidad de los trabajos prácticos que deberán realizar y las cargas horarias a acreditar, diferencian al espacio Agrimensura Legal 3 esencialmente de otros enfoques, espacios curriculares, trayectos académicos de otras profesiones y formaciones de grado en ciencias sociales u otras ingenierías, con los que no reconoce correspondencia directa, teniendo en cuenta que el espacio curricular aporta formación específicamente orientada a la Mensura, el Catastro y a la determinación de los Estados Parcelarios.

Por último, corresponde destacar que el espacio curricular tiene una impronta fuertemente marcada por las ciencias sociales (derecho) que normalmente escapa al campo de la Ingeniería, por lo que la metodología de la enseñanza, los recursos bibliográficos, el lenguaje técnico jurídico, la expresión oral y escrita, y la forma de apropiación de conocimientos, seguramente demandará de los estudiantes un esfuerzo diferente.

Contenidos

1. Dominio público. Afectación. Desafectación: Mensura de desafectación. Tutela y protección del dominio público. Mensura administrativa.

2. Limitaciones administrativas al dominio. La actividad interventora del Estado sobre la propiedad privada. Límites a la actividad interventora estatal. Interés

3. Restricciones administrativas. Procedimientos. Derecho agrario y rural. El Código Civil y Comercial de la Nación. Disposiciones provinciales. Código rural. Derecho Forestal. Otras restricciones establecidas por el Derecho Administrativo

4. Las servidumbres administrativas y el ejercicio profesional de la Ingeniería en Agrimensura.

5. Expropiación. Ley nacional de expropiación. Ley 6394 - provincial de

expropiación. La expropiación irregular . Ocupación temporánea. Otras figuras que implican el ejercicio de potestades ablatorias; La expropiación como instituto de saneamiento de titulaciones de dominio. Rol y participación de las Ingenieras e Ingenieros Agrimensores en relación a cada clase de todas las limitaciones administrativas a la propiedad privada.

6. Derecho procesal. Medios de prueba en sede judicial. Pericias especiales de agrimensura. La prueba en sede administrativa. Ley 8465 - Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba. Ley 10618 Provincia de Córdoba - Simplificación Y Modernización de la Administración; Diferentes procedimientos civiles relacionados con la agrimensura: Sucesorio; Simple mensura; Mensura y deslinde; acciones posesorias; usucapión; la llamada Mensura judicial; La actuación de los profesionales de la agrimensura y la administración pública

7. Derecho minero. Legislación nacional. Legislación provincial. Autoridad Minera. Organización a nivel nacional, provincial y regímenes especiales. Procedimiento. Dominio minero. Mensura de la pertenencia minera. Efectos de la mensura minera.

8. Derecho de aguas. Legislación Nacional. Legislación provincial. Derecho de riego, concesión, permisos, uso del agua. Aplicaciones en el ejercicio profesional. Línea de Ribera

9. Ejercicio profesional. Ley 7455 Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, Responsabilidad profesional. Responsabilidad civil, contractual y legal. Responsabilidad penal y administrativa. Responsabilidad profesional y gremial. Ética profesional, concepto, caracteres y normativas. Federación Argentina de Agrimensores. Federación Internacional de Agrimensores

Metodología de enseñanza

El desarrollo de las clases será teórico y práctico, con exposiciones orales, en formato de presentación visual o mediante plataformas digitales de la Facultad; ejemplos prácticos de trabajos y planos de agrimensura relacionados con los temas tratados. Las actividades prácticas se desarrollarán coordinadamente con el programa analítico mediante trabajos confeccionados por los alumnos, que serán elaborados en forma individual o grupal dirigidos fundamentalmente a las Limitaciones administrativas a la propiedad privada, y al dominio público en el procedimiento administrativo municipal y provincial. Complementariamente, se desarrollarán prácticas de actividades específicas de la agrimensura en relación al derecho procesal, minero y de aguas. También se realizarán actividades prácticas referidas a la regulación de la profesión a partir de la Ley 7455. Las y los estudiantes de este espacio curricular, deberán realizar lectura comprensiva de los temas a desarrollar en cada fecha programada y publicada al inicio de la cursada,

sobre la bibliografía de la Cátedra, ampliando y complementando su formación a través consultas al cuerpo docente a cargo.
Los fundamentos teóricos resultan imprescindibles para la realización de los trabajos prácticos.

Las alumnas y los alumnos deberán:

- Aportar su participación interesada y compromiso.
- Aportar su pensamiento innovador, creativo y constructivo.
- Mantener una actitud de diálogo frente a los contenidos que se les ofrecen.
- Ser capaz de plantear preguntas y situaciones relativas a los contenidos durante la cursada, que les llame la atención, o que hayan vivenciado, utilizando argumentos razonados.

Las y los docentes deberán:

- Dictar y moderar las clases teóricas y prácticas, aportando nuevos contenidos y ejemplos
- Evaluar y acompañar el proceso de enseñanza y aprendizaje
- Favorecer el planteo de inquietudes relacionadas, por parte de los alumnos.
- Generar situaciones de aprendizaje mediante ejemplos y casos concretos para analizar.
- Dar contención y guiar al grupo en el proceso de aprendizaje.
- Estimular el análisis y la autoevaluación del alumno.

Evaluación

El cuerpo docente asume el compromiso de llevar adelante instancias continuas de evaluación de procesos de aprendizaje, en forma individual para los alumnos, y una etapa discreta de evaluación teórica y práctica mediante examinaciones en fechas publicadas y sobre contenidos planificados. Se realizará una evaluación continua, observando la participación en clases, resolución de los casos planteados al alumno y el cumplimiento de las actividades prácticas.

Las instancias de evaluación son:

- El cuerpo docente asume el compromiso de llevar adelante instancias continuas de evaluación de procesos de aprendizaje, en forma individual para los alumnos, con comunicación al estudiante.
- La materia tendrá 2 instancias de evaluación parciales teóricas obligatorias; la nota mínima para la aprobación de las Evaluaciones Parciales es 4 (cuatro). De acuerdo a la normativa vigente, se podrá recuperar un único parcial para aprobar y/o mejorar calificación.
- Los alumnos confeccionarán informes de trabajos prácticos durante la ejecución de las clases prácticas, como condición de regularidad y aprobación del curso; Los elaborarán de acuerdo a las pautas que se les indiquen, y deberán ser presentados en las oportunidades indicadas

- Los alumnos realizarán todas las actividades especiales (ensayo y exposición) y asistir a las actividades formativas complementarias que se planifiquen y notifiquen, como condición de regularidad y aprobación del curso
- Deberán poder demostrar haber adquirido destrezas suficientes en el manejo de léxico técnico jurídico y redacción, lo cual es parte de las evaluaciones parciales y de la confección de los informes de la carpeta.
- Se evaluarán las capacidades adquiridas teniendo en cuenta las siguientes competencias generales: Redacción técnica (expresión escrita); expresión oral y presentación general de trabajos.

Condiciones de aprobación

Las condiciones mínimas para acreditar haber aprobado el curso en carácter de regular, son:

- Acreditar un rendimiento suficiente en las instancias continuas de evaluación de procesos de aprendizaje, en forma individual. Estas instancias no son eliminatorias ni invalidan las instancias parciales formales.
- Presentarse a las 2 instancias de evaluación parciales teóricas obligatorias (incluyendo un eventual recuperatorio), aprobando solo una de ellas con nota 4 (cuatro).
- Presentar y aprobar todos los informes de trabajos prácticos realizados en la cursada, antes del cierre de la cursada.
- Asistir, presentar y/o aprobar todas las actividades especiales (ensayo y exposición) y asistir a las actividades formativas complementarias realizadas en la cursada.
- Deberán cumplir con una asistencia mínima del 80 % a los trabajos prácticos y 80% a las clases teóricas que se dicten

Las condiciones mínimas para acreditar haber aprobado el curso sin examen final (promoción total), son:

- Acreditar un rendimiento suficiente en las instancias continuas de evaluación de procesos de aprendizaje, en forma individual. Estas instancias no son eliminatorias no invalidan las instancias parciales formales.
- Presentarse a las 2 instancias de evaluación parciales teóricas obligatorias (incluyendo un eventual recuperatorio), aprobando ambas. Los parciales (o su eventual recuperatorio deben aprobarse sumando un mínimo total de 14 puntos, con nota no inferior a 6 puntos en cualesquiera de los parciales.
- Presentar y aprobar todos los INFORMES de trabajos prácticos realizados en la cursada, antes del cierre de la cursada.
- Asistir, presentar y/o aprobar todas las actividades especiales (ensayo y exposición) y asistir a las actividades formativas complementarias realizadas en la cursada.
- Deberán cumplir con una asistencia mínima del 80 % a los trabajos prácticos y 80% a las clases teóricas que se dicten
- Deberán poder demostrar haber adquirido destrezas suficientes en el manejo de léxico técnico jurídico y redacción, lo cual es parte de las evaluaciones parciales y de la confección de los informes de la carpeta.

- Para promover sin examen final, el alumno deberá rendir un Coloquio Final Integrador de los contenidos desarrollados en las clases prácticas, antes de la culminación de la cursada. Este consistirá en una evaluación integral mediante el diálogo entre el profesor y el alumno, en el marco teórico-práctico de los temas abordados durante el desarrollo de las actividades prácticas programadas durante el semestre, y que deberá ser aprobado.

Actividades prácticas y de laboratorio

- Análisis y lectura e interpretación de leyes y reglamentos que encausan y limitan el ejercicio profesional; Diversos casos; intervenciones administrativas usuales en el trámite municipal y provincial.
- Proyecto, análisis y elaboración de modificación del estado parcelario y dominial de inmuebles en base a las Limitaciones administrativas pertinentes.
- Presentar y aprobar todos los informes de trabajos prácticos realizados en la cursada, antes del cierre de la cursada.

Desagregado de competencias y resultados de aprendizaje

Competencias Genéricas

Competencia	Resultados del aprendizaje		
Comunicarse con efectividad.	1. Comunicarse con efectividad.	1.1. interpretar consignas técnicas 1.2. Redactar informes y memorias técnicas	- Comprende y aplica consignas técnicas - redacta informes y memorias técnicas

Actuar con ética, responsabilidad profesional, compromiso social, considerando el impacto económico, social y ambiental de su actividad en el contexto global y local. .	1. Actuar con ética, responsabilidad profesional, compromiso social,	1.1. Actuar con ética 1.2. Actuar con responsabilidad profesional 1.3. Actuar con compromiso social	- aplicar normas éticas en el desempeño de su actividad - aplicar normas de responsabilidad profesional en el desempeño de su actividad - aplicar compromiso social en el desempeño de su actividad
	2. Actuar considerando el impacto económico, social y ambiental de su actividad	2.1. Actuar considerando el impacto económico de su actividad 2.2. Actuar considerando el impacto social de su actividad 2.3. Actuar considerando el impacto ambiental de su actividad	- Actuar considerando el impacto económico de su actividad - Actuar considerando el impacto social de su actividad - Actuar considerando el impacto ambiental de su actividad

	3. Actuar considerando el impacto de su actividad en el contexto global y local	3.1. Actuar considerando el impacto de su actividad en el contexto global y local.	- Actuar considerando el impacto de su actividad en el contexto global y local.

Competencia	Resultados del aprendizaje		
Aprender en forma continua y autónoma..	1. Aprender en forma continua	1.1. Aprender en forma continua.	- realizar lectura comprensiva de textos de contenido jurídico. - Interpretar significado de textos jurídicos
	2. Aprender en forma autónoma..	2.1. Aprender en forma autónoma	- Interpretar significado de textos jurídicos - Articular conceptos juridicos de diferentes fuentes - Comprender efectos derivados a partir de textos juridicos

Competencias Específicas

Competencia	Resultados del aprendizaje		
Determinar y verificar por mensura límites de objetos territoriales legales de derecho público y privado.	1. Determinar por mensura límites de objetos territoriales legales de derecho público y privado	1.1. Determinar por mensura límites de objetos territoriales legales de derecho público 1.2. Determinar por mensura límites de objetos territoriales legales de derecho privado	- conocer alcance, efectos y delimitación del dominio público - Conocer alcance, efectos y delimitación del dominio privado

Competencia	Resultados del aprendizaje		
Determinar y verificar por mensura límites de jurisdicciones. políticas y administrativas, bienes públicos, objetos de derechos reales y todo objeto legal de expresión territorial.	1. Determinar y verificar por mensura límites de jurisdicciones. políticas y administrativas	1.1. Determinar por mensura límites de jurisdicciones. políticas 1.2. Determinar por mensura límites de jurisdicciones. administrativas	- conocer alcance, efectos y delimitación de objetos de derecho público - conocer alcance, efectos y delimitación de objetos a partir del derecho adminsitrativo
	2. Determinar y verificar por mensura objetos de derechos reales y todo objeto legal de expresión territorial.	2.1. Conocer definición y efectos de la parcela 2.2. Conocer como constituir el estado parcelario por mensura 2.3. Conocer como verificar la vigencia del estado parcelario por mensura	- Conocer alcance, efectos y delimitación de los derechos reales - Conocer definición y efectos de la parcela - Conocer como constituir el estado parcelario por mensura - Conocer como verificar la vigencia del estado parcelario por mensura

Realizar la georreferenciación de los objetos territoriales determinados por Mensura y su Registración Catastral.	1. Realizar la georreferenciación de los objetos territoriales determinados	1.1. Realizar la georreferenciación de los objetos territoriales determinados	- Conocer y aplicar técnicas de georreferenciación - Conocer y aplicar normas adminsitrativas de georreferencfiación
	2. Realizar Registración Catastral de los objetos territoriales determinados por Mensura	2.1. Realizar Registración Catastral de los objetos territoriales determinados por Mensura	- Conocer y aplicar normatividad del registro catastral a nivel provincial en Córdoba - Conocer y aplicar normatividad del registro catastral a nivel municipal en la Ciudad de Córdoba

Bibliografía

- Ley Nacional 26994: Código Civil y Comercial de la Nación
- Ley Nacional 26209 – Catastro
- Ley Nacional 21499 - Expropiaciones
- Ley Provincia de Córdoba 6394 Expropiaciones
- Lay Provincia de Córdoba 8465 - Código de procedimientos Civil y Comercial
- Ley Provincia de Córdoba 10454 – Catastro Territorial
- Ley Provincia de Córdoba 10618 – Simplificación administrativa
- Ley Provincia de Córdoba 7455 – Colegio de Agrimensores
- Ley Provincia de Córdoba 7252 – Servidumbre administrativa de Gasoducto

- Ley Provincia de Córdoba 6648 – Servidumbre administrativa de electroducto
- Ley Provincia de Córdoba 5436 Código de Procedimientos Mineros
- Ley Provincia de Córdoba 8596 Autoridad Minera
- Ley Provincia de Córdoba 8101 Registro de derechos mineros
- Ley Provincia de Córdoba 5589 Código de Aguas
- Ley Provincia de Córdoba 9867 Creación Aprhi
- Decreto Provincial 545/2022 Orgánica de Vialidad
- Resolución Normativa 01/2015 - NORMATIVA TÉCNICA CATASTRAL – Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba
- Ordenanza Municipal Ciudad de Córdoba 8060/1985 Destino y Uso del suelo Urbano
- BIBLIOTECA JURIDICA ARGENTINA - Copia Privada para uso Didáctico y Científico. DERECHO ADMINISTRATIVO, de JUAN CARLOS CASSAGNE, de la cual se han obtenido no solo conceptos, sino que, en oportunidades, se han reproducido párrafos completos.
- BIBLIOTECA JURIDICA ARGENTINA. Libro Digital con fines didácticos y científicos - AGUSTÍN GORDILLO. Tratado de Derecho Administrativo, del cual se han obtenido no solo conceptos, sino que, en oportunidades, se han reproducido párrafos completos.
- BRIGUERA Daniel E. - Notas de Clases de la Cátedra de Agrimensura Legal II – 2023
  https://classroom.google.com/u/4/c/NTQyNjI4NzIwMjYw